
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

NOMBRE DEL INFORME:	Seguimiento Operaciones Recíprocas.
----------------------------	-------------------------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN.** Vigencia 2022- III trim 2022

2. **OBJETIVO:** Verificar el resultado de análisis, conciliaciones y gestiones realizadas al reporte de saldos por conciliar de operaciones recíprocas entre las diferentes entidades.

3. **ALCANCE:**
 - ✓ Identificar acciones adelantadas por el proceso de Gestión Financiera.
 - ✓ Verificar la documentación de las acciones adelantadas en el proceso.



4. **EQUIPO AUDITOR:** Astrid Marcela Méndez Chaparro.

5. **METODOLOGÍA:**
 - ✓ Se revisó la documentación remitida por la Dirección financiera y contable.
 - ✓ Se revisaron las acciones realizadas por Dirección financiera y contable

6. **MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
 - Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
 - Resolución 706 de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envíos a la Contaduría General de la Nación.
 - Resolución No. 441 de 2019 Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación. Fecha Expedición: 26 dic 2019
 - Procedimiento CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA.

7. CONCLUSIÓN

Informamos el resultado de las actividades de aseguramiento realizadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de verificar las actividades realizadas frente a las Operaciones recíprocas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.– Subred Sur, para el corte de vigencia 2022, de los periodos I y II trimestre que reflejan el seguimiento de las operaciones,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

entre las que están:

1. Circularizaciones de las entidades que generen operaciones recíprocas:

Acorde con la información solicitada a la Dirección Financiera de la Subred Sur, se evidenció que la entidad viene realizando las acciones administrativas referentes a realizar las circularizaciones correspondientes a fin de establecer los montos a reportar de acuerdo con los registros y soportes de cada entidad, teniendo en cuenta los diferentes factores que pueden llegar a afectar en ellos.

Verificada las acciones desde el proceso, algunas de estas gestiones fueron con el ICBF, ETB, SENA y FFDS, para las cuales se encuentran como soportes tales:

- ✓ ICBF

22/6/22, 15:49

Correo: Profesionales Contabilidad - Outlook

CONCILIACION RECIPROCAS MARZO 2022

Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

Jue 28/04/2022 10:56

Para: jhoana.castelblanco@icbf.gov.co <jhoana.castelblanco@icbf.gov.co>

CC: Lina.Useche@icbf.gov.co <Lina.Useche@icbf.gov.co>; Nasly Sonsir Garay Espinosa <Nasly.Garay@icbf.gov.co>; Oscar Alberto Ramirez <Oscar.Ramirez@icbf.gov.co>; Yolanda Baena <contabilidad@subredsur.gov.co>

Respetados señores:



De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 2.3.3. del Instructivo No 001 del 24 de diciembre de 2001 emitido por la Contaduría General de la Nación "Conciliación de operaciones recíprocas", el cual obliga a las entidades adelantar los procesos de conciliación a fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable.

En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., remite formato de conciliación codificado por el ICBF para adelantar dicho proceso, el cual se encuentra debidamente diligenciado con los datos de Cierre marzo 31 de 2022.

Quedamos atentos a su diligenciamiento y observaciones para proceder a firma.

Cordial saludo,

ERNEY MARTINEZ RAMIREZ
Profesional Especializado de contabilidad (Contratista)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

✓ **ETB**

Al contestar por favor cite: 202230110166391



CORRESPONDENCIA ETB

25AGO'22 04907 008365

Bogotá D.C. Agosto 5 de 2022.

Doctora
RUTH PATRICIA RODRIGUEZ FARFAN
 Departamento de Contabilidad
 Empresa de Teléfonos de Bogotá
 Cra. 8 No 20-00 Piso 8
 Ciudad



ASUNTO: Conciliación de Operaciones Recíprocas segundo Trimestre de 2022.

La Contaduría General de la Nación a través del Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, imparte instrucciones a las Entidades Contables Públicas relacionadas con los cambios del periodo contable, en lo que refiere al reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, entre los que se encuentra el *"Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia"*.

Ahora bien, en el subnumeral 2.3.3. *"Conciliación de operaciones recíprocas"* del citado instructivo, la Contaduría General de la Nación establece lo siguiente: *"Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte."*

Teniendo en cuenta lo anterior, **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** con el objeto de atender las citadas instrucciones y por ende efectuar el proceso de conciliación respectivo, informa a la **EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ E.S.P.** el saldo de la operación recíproca que fue reportada a la Contaduría General de la Nación para el cierre contable del segundo trimestre 2022 relacionada en a continuación:

✓ **SENA**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

22/4/22, 13:49

Correo: Profesionales Contabilidad - Outlook

CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS SEPTIEMBRE 30 2021

Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

Jue 28/10/2021 10:20

Para: hybaquero@sena.edu.co <hybaquero@sena.edu.co>;kmmartinez@sena.edu.co <kmmartinez@sena.edu.co>

CC: Yolanda Baena <contabilidad@subredsur.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (28 KB)

RECIPROCAS SENA SEPTIEMBRE 2021.xlsx

Buen día:

Remito formato acta de conciliación de saldo de operaciones reciprocas con datos contables de los aportes realizados por la Subred Integrada de Servicio de Salud Sur E.S.E. durante la vigencia 2021, Para verificación y complemento de valores del Servicios Nacional de Aprendizaje SENA. lo anterior a fin de dar cumplimiento con lo previsto en la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), relacionada con el reporte de Operaciones Reciprocas entre Entidades públicas, de acuerdo con los lineamientos del instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 emitido por la CGN.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. registró evidencia de las actividades que se desarrollan por los diferentes gastos y costos a fin de registrar correctamente las obligaciones sobre facturas físicas o ejecución de convenios en el momento en que son recibidas, las cuales en ocasiones pueden corresponder a un periodo o mes anterior, situación que puede generar diferencias por los momentos de registro de cada entidad.



2. Actas o soportes de las reuniones de conciliación generadas en el periodo:

En atención a esta actividad la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, ha realizado reuniones de conciliación con las entidades que acorde a necesidad requiere revisión tales como FFDS, del cual se anexan los soportes correspondientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.6	Elaborado por: Luis Carlos Martínez Nohora Rodríguez Revisado por: Fernando Fuentes Aprobado por: Sonia Luz Flórez	
ACTA DE REUNIÓN			
Tema: Conciliación Operaciones Reciprocas I Trimestre 2022 Subred Sur			
Dirección y/o Oficina		Proceso	
DIRECCIÓN FINANCIERA		GESTIÓN FINANCIERA	
Objetivo de la Reunión		Fecha de la reunión: Del 27 abril de 2022 por teletrabajo.	
Realizar reunión para la conciliación de cuentas y Operaciones Reciprocas y cuenta 138490 entre la Subred Sur y FFDS.		Lugar: Teletrabajo	
		Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 05:00 pm	
		Notas por: Ana Lucía Guzmán	
		Próxima Reunión:	
Quien cita: Dirección Financiera- Contabilidad			
TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN			
Se inicia la reunión por teletrabajo entre los funcionarios de la Subred Sur y el Fondo Financiero Distrital de Salud para realizar conciliación de saldos de cuentas y de operaciones reciprocas y cuenta 138490 con corte a 31 de marzo de 2022; y a partir de la matriz trabajada se dejan en la presente acta las acciones realizadas y compromisos:			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
Se conciliaron los saldos registrados en la cuenta 138490 del Fondo Financiero Distrital de Salud con la Subred, en total se evidencian 22 contratos que ascienden a la suma de \$ 8.857.227.320,36 de los cuales coinciden en saldo con la Subred Sur en 3 contratos que ascienden a \$ 3.661.031.845 y que se encuentran inmersos en Acuerdos de Pago los cuales son 19/2010, 465/2007 y 478/2007:			



- FFDS



- Conciliaciones realizadas con las entidades que generan operaciones reciprocas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

En pro de las gestiones realizadas desde la Dirección Financiera, se evidencian las actividades desarrolladas por el proceso en pro de las conciliaciones correspondientes generándose por entidad, a continuación, se relacionan algunas de las mismas.

- FFDS, FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS POR CUENTA CONTABLE Código: SDS-FIN-FT-072 V.1			Elaborado por: Adriana Marcela Loyza Revisado por: Félix Gonzalo Díaz Pineda Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino		
	Fecha de corte: 28/02/2022	Fecha de conciliación: 31/03/2022				
Nombre de la entidad Externa: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	Nit entidad externa: 900958564					
Número de contrato:	Código de la entidad: 923272739					
Información Fondo Financiero Distrital de Salud			Información Entidad externa			Diferencias Valor
Cuenta	Nombre Cuenta	Valor reportado	Cuenta	Nombre Cuenta	Valor reportado	
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	390.070.131.464,42	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	392.821.811.464,42	-2.751.680.000,00
1.9.86.05	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	8.161.805.375,68	2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	7.612.068.052,68	549.737.323,00
24.02.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	102.633.617.098,00	1.3.24.95	OTRAS SUBVENCIONES	105.086.492.837,00	-2.452.875.739,00
54.24.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	5.777.029.597,00	4.4.30.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	5.777.029.697,00	-100,00
Observaciones						
Explicación diferencia: La diferencia presentada entre la cuenta 1.9.08.01 y 2.9.02.01 de \$2.751.680.000, corresponde al registro del desembolso para la vigencia 2022 del Convenio 676500/2018 y en donde el FFDS no ha registrado el valor de la indaxación para la presente vigencia; La diferencia presentada entre la cuenta 1.9.86.05 y 2.9.90.03 de \$549.737.323 corresponde a que las cuentas de cobro del mes de febrero de 2022 por valor de \$929.448.851 de los convenios 5, 6, 9, 10 y 14 no fueron registrados por la Subred dentro del mes, de igual forma queda pendiente por parte de la Subred registrar el pago del convenio 2797839/2021 por valor de \$629.644.500 y finalmente El FFDS no registró reintegro del convenio 2049126/2020 por valor de \$250.932.952. La diferencia entre las cuentas 24.02.05 y la cuenta 1.3.24.95 corresponden al registro pendiente por parte del FFDS del convenio 676500/2018 evidenciado en la cuenta 190801 por \$2.751.680.000, a las diferencias de registro de la cuenta 198905 por \$549.737.323 y a diferencia de registro de \$100 en cuenta de cobro del convenio 7/2021. La diferencia presentada entre la cuenta 5.4.24.05 y 4.4.30.05 de \$2.751.680.000, corresponde a diferencia de registro de \$100 en cuenta de cobro número 84 de 2022 del convenio 7/2021.						
Explicación diferencias Entidad Externa						

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS POR CUENTA CONTABLE Código: SDS-FIN-FT-072 V.1			Elaborado por: Adriana Marcela Loyza Revisado por: Félix Gonzalo Díaz Pineda Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino		
	Fecha de corte: 31/01/2022	Fecha de conciliación: 03/03/2022				
Nombre de la entidad Externa: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	Nit entidad externa: 900958564					
Número de contrato:	Código de la entidad: 923272739					
Información Fondo Financiero Distrital de Salud			Información Entidad externa			Diferencias Valor
Cuenta	Nombre Cuenta	Valor reportado	Cuenta	Nombre Cuenta	Valor reportado	
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	388.028.241.252,42	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	390.779.921.252,42	-2.751.680.000,00
1.9.86.05	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	8.487.338.088,68	2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	8.487.338.088,68	0,00
24.02.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	101.914.384.333,00	1.3.24.95	OTRAS SUBVENCIONES	104.666.064.333,00	-2.751.680.000,00
54.24.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	353.766.646,00	4.4.30.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	353.766.646,00	0,00
Observaciones						
Explicación diferencia: La diferencia presentada entre la cuenta 1.9.08.01 y 2.9.02.01 de \$2.751.680.000, corresponde al registro del desembolso para la vigencia 2022 del Convenio 676500/2018 y donde el FFDS no ha indaxado el valor a la fecha en la presente vigencia; la diferencia de la cuenta 24.02.05 y la cuenta 1.3.24.95 es por la misma razón mencionada anteriormente.						
Explicación diferencias Entidad Externa						

- Acueducto

acueducto
L.P. S.A. - ALICIA FALCÓN GARCÍA

GERENCIA CORPORATIVA FINANCIERA - DIRECCION DE CONTABILIDAD
CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS

Fecha de Elaboración: 31/05/2022
 Entidad con la Cual se Concilia: E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
 Código Reciproco: 923272739
 Fecha de Corte de la Conciliación: 31/03/2022

3. CONCILIACION DE LOS SALDOS	
Saldos EAAB - E.S.P.	\$ 305.237.672
Saldos Entidad	\$ 10.689.925
Diferencia	\$ 289.547.747

4. ACUERDOS/OBSERVACIONES

La diferencia de \$289.547.747 esta compuesta por:

A) -\$7.322.672 - Cuentas por cobrar, correspondiente al cobro de las variaciones acumuladas por los ajustes tarifarios suspendidos temporamente en el año 2020 en aplicación de la Resolución CRA No. 63852020. Esta información fue descrita en la parte inferior de la factura del servicio a partir del mes de marzo de 2021 (\$7.160.352), más un servicio adicional relacionado con el servicio de acueducto - Instalación Medidores y Accesorio Acemelte Acueducto (\$166.320).

B) -\$2.222.721 - Ingresos: Menor valor reportado por el Acueducto correspondiente al valor de las cuotas explicadas en el punto A, que ha pagado la Entidad durante el año 2022. Es importante precisar que el valor de la cuota fue reconocido como ingreso en el año 2020, de conformidad con el Marco Normativo Contable Aplicable a la Empresa. Se confirma que este valor fue reportado y pagado por la Entidad.

C) -\$128.802 - Ingresos: Mayor valor reportado por la Entidad por el pago en el primer trimestre de 2022, de las facturas pendientes a 31 de diciembre de 2021. La EAAB-E.S.P reconoció y reportó este valor en la vigencia 2021.

D) -\$340.429 - Ingresos: Corresponde a un servicio adicional relacionado con el servicio de acueducto - Instalación Medidores y Accesorio Acemelte Acueducto. Se revisará al interior del Acueducto, para validar y lograr reportar este tipo de concepto a futuro. Se confirma que el valor de \$340.429 fue reportado y pagado por la Entidad.

E) -\$5.430 - Mayor valor reportado por la Empresa de Acueducto correspondiente a un interés de mora. Se revisará al interior del Acueducto, para validar y lograr reportar este tipo de concepto a futuro. Se confirma que este valor fue reportado y pagado por la Entidad.

F) -\$10 de Ajuste al peso realizado en la Empresa de Acueducto. El grupo 439090* No está incluido en las reglas de eliminación a marzo de 2022 por lo que este concepto no se reporta.

G) \$284.922.527. Según lo informado por la Entidad este valor lo registraron en la cuenta 73 como costo venta servicios de salud, cuenta no reportada como reciproca por la Entidad.

H) Se confirma el valor de los pagos por servicios públicos efectuados por la Entidad corresponden a \$309.612.452.

Suma de Impte. moneda local		
Etiquetas de fila	PG	
Total general	-\$	309.612.452

FIRMAS PARTICIPANTES			
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO	TELEFONO
	E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	contabilidad1@subredsur.gov.co	

- Confirmación respuesta saldos secretaria Educación Bogotá

RE: REPORTE OPERACIONES RECIPROCAS

ROCIO PEREZ CANO <rperezc@educacionbogota.gov.co>

Mié 12/10/2022 9:10

Para: Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

CC: RAFAEL SEGUNDO MARTINEZ FUENTES <RMARTINEZ@educacionbogota.gov.co>; WILLIAM GUEVARA LAMADRID <wguevara@educacionbogota.gov.co>; Patricia Andrea Ayala Beltran <payalab@shd.gov.co>

Luis Fernando buenos días:

Teniendo en cuenta el correo precedente le informo que los saldos que va a reportar la Secretaría de Educación del Distrito a nombre de la Subred Integrada de Salud Sur son los siguientes:

Código Entidad Reciproca	Nombre Entidad Reciproca	Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Valor Corriente	Val
923272739	E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,721,923,857.00	\$

Dicho saldo obedece a los siguientes Convenios:

Saldo convenio No 2612819 de 2021	\$ 3.383.113.857
Saldo convenio No 3017398 de 2021	\$ <u>338.810.000</u>
Total saldo SUBRED DE SALUD SUR – ESE	\$ 3.721.923.857

Si tienen alguna inquietud al respecto quedo atenta.


Cordialmente;



Rocio Pérez Cano
 Oficina de Tesorería y Contabilidad
 Dirección Financiera
 Secretaría de Educación del Distrito (SED)
 Alcaldía Mayor de Bogotá
 Av. El Dorado No 66-63 Torre A Piso 1
 Tel: (R011) 3241000 Ext 4370




- Plan de Mejoramiento – Ente de Control:

Identificación

Informe	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CÓDIGO 172 PAD 2022. (2022-07-13) <i>En el presente informe se entregan los resultados, producto de la evaluación de los distintos componentes y factores que integran la actual auditoría de regularidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección, el proceso de estudios de economía y política pública y el memorando de asignación emitido por la Dirección Sector Salud de la Contraloría de Bogotá.</i>
Evaluable	 C21. Informe Final de Auditoría No.172 Subred Sur.pdf
Evaluable	Externo
Proceso	Gestión financiera
Hallazgo	3.3.1.5 Hallazgo Administrativo, por no reciprocidad en las operaciones con las entidades.
Oportunidad de mejora	Fortalecer el seguimiento a las operaciones reciprocas con las entidades.







3.3.1.5 Hallazgo Administrativo, por no reciprocidad en las operaciones con las entidades.



Al efectuar el cruce de la información reportada a través de los informes enviados a la Contaduría General de la Nación en los formatos reportados CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS, se evidenció la no reciprocidad en las operaciones con las entidades involucradas en el ejercicio fiscal (Bogotá, FFDS, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., ICBF, SENA, EAAB, ETB); y para Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente no registra valor alguno. La única entidad reciproca es la SNS sin diferencia de valor); derivado de la falencia en el seguimiento, monitoreo y control de los registros recíprocos, incumpliendo con el objetivo de las reglas de eliminación que fijó la Contaduría General de la Nación, por falta de conciliación, seguimiento y control con las entidades reciprocas, lo cual transgrede presuntamente los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.4 relacionados con clasificación y registro respectivamente, el numeral 3. Gestión del Riesgo Contable, 3.2.

Acciones de mejoramiento propuestas (3)	Inicio	Terminación
 1. Realizar mesas de trabajo con las Entidades con las que se reportan operaciones reciprocas. 1087984754	2022-07-27	2023-03-30
 2. Reiterar la circularización de manera trimestral a las entidades que generen operaciones reciprocas. 1087984754	2022-07-27	2023-03-30
 3. Realizar seguimiento trimestral de las transacciones y saldos generados por operaciones reciprocas y hacer los ajustes contables, cuando corresponda. 1087984754	2022-07-27	2023-03-30

Avance ponderado: 50,00% [50,00%]

Soportes de avance y cumplimiento.

 ACTA DE CONCILIACION SUB RED JUNIO 2021.xlsx2 FIRMADA-icbf.pdf
 Acta reciprocas sep 2022-ffds.pdf
 CONCILIACION CON FFDS 3er TRIMESTRE DE 2022 44301001.pdf
 CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS JULIO 2022-ffds.pdf
 RECIPROCAS ETB ORFEO 202230110166391 AGOSTO 5 DE 2022 .pdf
 Reciprocas sur Septiembre 2022-ffds.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Dado lo anterior el plan suscrito, incluye las actividades de verificación, seguimiento, conciliación y comunicación oportuna con las entidades que reportan operaciones recíprocas realizadas con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, sin embargo, es importante resaltar que si bien la Subred Sur, realiza las gestiones administrativas con las diferentes entidades, las mismas pueden afectarse por la falta de respuesta oportuna.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

- La Oficina de Control Interno de la Subred Sur, recomienda que se siga fortaleciendo el control y seguimiento a los saldos pendientes por conciliar al interior del formulario CGN2015_002_OPERACIONES. Por lo anterior sugiere se continúen estableciendo mesas de trabajo con las entidades correspondientes a fin de realizar el cruce y conciliación de los registros, para subsanar las diferencias que se presentan.
- Se recomienda revisar la pertinencia de incluir en el mapa de riesgos por procesos, el asociado con la conciliación de operaciones recíprocas, especialmente con la demora en los tiempos de respuesta con los saldos, debido a la dificultad que se puede presentar en la comunicación entre entidades, lo cual podría ocasionar hallazgos reiterativos por parte de los entes de control al quedar cifras por más de un periodo sin resolver.

No aplica plan de mejoramiento adicional, dado que se evidencia en el Sistema Almera el cargue de acciones completas para el hallazgo comunicado por el ente de control.

Fortalezas



Dentro del ejercicio de evaluación y seguimiento se identificaron las siguientes fortalezas:

1. Se evidencia el fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol por parte del proceso de Gestión Financiera, con la realización de seguimientos y monitoreos sobre los temas inherentes a las operaciones recíprocas.
2. El proceso de Gestión Financiera evidencia conocimiento, compromiso y la disposición del grupo de trabajo para la realización de las actividades relacionadas.

Anexos: No aplica.

ACLARACIONES GENERALES

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur ESE, respecto de la evidencia facilitada para la evaluación efectuada, aclara que la información suministrada por la Dirección Financiera, se obtuvo a través de solicitudes y consultas y visitas de campo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

realizadas por la Oficina de Control Interno. Por lo anterior nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

Dado que la labor de auditoría interna ejecutada desde la Oficina de Control Interno, está sujeta al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022, la misma se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, motivo por el cual procedimientos más detallados podrían revelar contenidos no abordados en la ejecución de esta actividad.

Aprobado y realizado,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Control.interno.jefe@subredsur.gov.co